



09 JUN 2016

PROYECTO DE RESOLUCION

Recibido.....10⁰⁰.....Hs.
Exp. N°.....3.1.2.88.....C.D.

ARTICULO 1º.- La Cámara de Diputados de la Provincia resuelve convocar por medio de la Comisión de Salud a representantes de los diferentes sectores políticos, gremios, representantes de la comunidad, del ministerio de salud y de los diferentes efectores de salud de la provincia a fin de generar aportes y opiniones a través de foros de discusión en relación a los proyectos de salud que se encuentran en tratamiento en la comisión de salud.

ARTICULO 2º.- Facúltase al Presidente de la Comisión de Salud a fijar la fecha para la realización de las mismas, la que deberá establecerse dentro de los 30 días de aprobación de la presente.

ARTICULO 3º.- Luego de concurrida la actividad en los diferentes foros de discusión y a partir de las conclusiones abordadas en la instancia de debate, la comisión de salud elaborará un Documento que sintetice los aportes producidos en un Documento Final que sentara las base sobre las que se desarrollara la Ley Provincial de salud. El cual deberá ser elevado para su tratamiento en el transcurso del año próximo a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:



PATRICIA GUADALUPE CHIALVI
Diputada Provincial

Vemos con agrado la necesidad de establecer un marco legal que regule el sistema de salud provincial, sosteniendo que debe ser prioridad progresar en clarificar los alcances y regulación del servicio de salud y avanzar para lograr el ejercicio pleno del derecho a la salud en la provincia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los proyectos que se encuentran en la Comisión de Salud modifican sustancialmente cuestiones relativas a la descentralización operativa, administrativa y financiera centralizando estas cuestiones en el ministerio de salud, por eso creemos en una discusión seria, y como lo dijo el Gobernador Miguel Lifschitz en su discurso frente a la Asamblea Parlamentaria el 1 de mayo del corriente, apostamos "... a la conformación de una Comisión de Trabajo en la que participen legisladores interesados en esta temática y por supuesto especialistas del Ministerio de Salud Pública para que, en el transcurso de este año, podamos elaborar en conjunto un Proyecto de Ley de Salud que tenga suficiente consenso como para lograr un tratamiento favorable en ambas cámaras."

También, entendiendo que ya hay un cumulo de leyes provinciales que regulan actividades de la salud como la Ley N° 10.608 de descentralización hospitalaria, la Ley N° 6.312 de SAMCo, la ley N° 9.282 de los profesionales de la salud, la ley N° 9.529 de residencia médica y la ley N° 13.520 de médicos rurales, entre otras, que en los proyectos presentados prácticamente no tienen ninguna mención sostenemos prestar principal atención para que el marco legal a desarrollarse las incluya.

Es por esto que vemos la necesidad de realizar jornadas en distintos ámbitos que generen aportes para el futuro desarrollo de una ley de salud involucrando a diversos actores que serán alcanzados por la misma al momento que se sancione.

Por los motivos señalados es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del proyecto de comunicación.


PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial